



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, julio ocho (08) de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo Menor Cuantía
Radicado	05001-40-03-010- 2021-00550 -00
Asunto	Auto no accede

Se incorpora la expediente el memorial que antecede por la parte acota mediante el cual solicita oficiar a SALUD TOTAL S.A., sin pronunciamiento alguno por cuanto dicha solicitud fue resuelta de fondo por el Juzgado mediante auto del 28 de junio de 2021, negándose decretar el oficio por las razones allí expuestas.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ

JUEZ

9.

Firmado Por:

JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f766d454b66c18316faec859b5573128825eb5bb2f01a97a9d30a002a5b74355

Documento generado en 08/07/2021 10:02:30 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>